



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar

06 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5031,

Vistos:


Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

Decreto:

- 1.- Autorízase la circulación del Furgón Patente ZY-6972 conducido por don Ricardo Cisternas López, quien será acompañado por los siguientes Funcionarios: Orlando González y Karla Aguilera "Fiscalización de Ferias y Comercio Ambulante" en distintos Sectores de la Comuna, según Memo N° 61 del Departamento de Inspección y Cobranzas.
- 2.- La presente autorización es válida por el Día Domingo 08 de Agosto del 2010, horario de salida a las 09:00 a 15:00 Horas aproximadamente.
- 3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEQ Y O.
FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Encargado de Vehículos (Carlos C.)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes /
- RAAM/NEFR/HHAF/meqt.-

Departamento de Personal.-